28 de marzo de 2018

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO 2018
COMPONENTE DE CONSERVACIÓN DE MAÍZ CRIOLLO

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), y con fundamento en los "Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (Procer), Componente de Conservación de Maíz Criollo", Ejercicio Fiscal 2018,

CONVOCA

A mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de terrenos dedicados al cultivo tradicional, a la conservación y recuperación de razas y variedades de maíz criollo y sus parientes silvestres en sus entornos naturales, que habiten en los municipio de las Regiones Prioritarias enlistadas en el Anexo número 1 de los **Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, Componente de Conservación de Maíz Criollo** y formen parte de grupos organizados, ejidos o comunidades o personas morales, a que presenten sus solicitudes de apoyo, bajo las siguientes:

BASES

1. La Conanp, a través del Componente de Conservación de Maíz Criollo del Procer, otorgará apoyos directos para los conceptos siguientes:
- **Pago por conservación *in situ*.**
- **Actividades para el fortalecimiento comunitario.**
- **Proyectos productivos.**

2. Los requisitos para acceder a los subsidios del Componente de Conservación de Maíz Criollo del Procer están estipulados en los "Lineamientos para el Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, Ejercicio Fiscal 2018", publicados en la página de internet de la Conanp http://www.gob.mx/conanp

3. El plazo para la recepción de solicitudes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 del Componente de Conservación de Maíz Criollo del Procer, será de **20** (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

4. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del subsidio, ya que serán objeto de posterior verificación y calificación.

5. Los interesados en obtener los subsidios del Componente de Conservación de Maíz Criollo del Procer deberán acudir o llamar por teléfono a las oficinas de las Direcciones Regionales de la Conanp correspondientes, para que en ellas les indiquen los domicilios de las Regiones Prioritarias donde deberán entregar las solicitudes de apoyo, con base en los requisitos establecidos en el numeral **6.2.4.1** de los "Lineamientos para el Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, Componente de Conservación de Maíz Criollo", Ejercicio Fiscal 2018.

INSTANCIA COMPETENTE	DOMICILIO
Noroeste y Alto Golfo de California	Prolongación Plutarco Elías Calles N° 176, Esquina Ignacio Comonfort, Colonia Centenario. C.P. 83260, Hermosillo, Sonora. Teléfono: 01 (662) 217 01 73 y 213 42 71.
Norte y Sierra Madre Occidental	Av. Universidad No. 2757, Colonia Parques de San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: 01 (614) 414 76 98.
Noreste y Sierra Madre Oriental	Jesús Acuña Narro No. 336 Colonia República Poniente, C.P. 25265, Saltillo, Coahuila. Teléfono: 01 (844) 415 86 34.
Occidente y Pacífico Centro	Av. Fray Antonio Alcalde No. 500 Palacio Federal 1er Piso, Col. Centro Barranquitas, Sector Hidalgo, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 01 (33) 361 33 900.
Centro y Eje Neovolcánico	Calle Llamarada con Tabachín No. 55, Colonia Bellavista, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 01 (777) 372 22 19 y 372 27 33.
Planicie Costera y Golfo de México	Calle Ciprés núm. 17, 19 y 21, entre Magnolias y Miguel Palacios, Colonia Venustiano Carranza, C.P. 91070, Jalapa Enríquez, Veracruz. Teléfono: 01 (228) 129 50 42 y 129 50 43.
Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	Palacio Federal, 3er. Piso, Segunda Oriente-Norte No. 227, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas. Teléfono 01 (961) 611 39 75, 611 37 87 .
Península de Yucatán y Caribe Mexicano	Venado No. 71 y 73, Primer Piso, Retorno 8, Súper Manzana 20, Manzana 18, Colonia Centro, C.P. 77500, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo. Teléfono: 01 (998) 887 27 11 y 889 22 14.

La atención se brindará en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

6. La Conanp revisará que las solicitudes y la documentación anexa se ajusten a los requisitos, términos y condiciones previstos en los "Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, Componente de Conservación de Maíz Criollo", Ejercicio Fiscal 2018 y, en su caso, notificará por escrito al interesado/a de cualquier omisión o documentación faltante en un plazo máximo de **5** (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que, en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de **5** (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, se desechará su solicitud.

7. Una vez concluido el plazo para la recepción, la Conanp, en un plazo no mayor a **15** (quince) días hábiles, contados a partir del cierre de recepción de solicitudes, dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad para acceder a los subsidios del Componente de Conservación de Maíz Criollo del Procer y autorizará la asignación definitiva a favor de los interesados.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".